



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE OCTUBRE DE 2020

No. 462

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario “Tequio-Barrio 2020”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de enero de 2020 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 202 de la Ciudad de México, a cargo del Licenciado Mischel Cohen Chicurel 6

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la modificación a la acción institucional “Apoyo de Transporte para Estudiantes y Clubes de Personas Adultas Mayores a Destinos Educativos, Culturales, Recreativos y Productivos” para el ejercicio 2020. publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 18 de diciembre del 2019 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Xochimilco

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer diversos trámites, relacionados con la actualización en el registro electrónico de trámites y servicios 8

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Licitación Pública Nacional, número ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/06/2020.- Convocatoria Número 06/2020.- Segunda convocatoria para la adquisición e instalación de equipos informáticos para planteles educativos 110
- ♦ **Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa.-** Aviso de Fallo de las Licitaciones Públicas, número.- ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/02/2020 y ILIFECDMX/LPN/GAF/090928970/04/2020 113

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ **Notaría Pública, número 125 del Estado de México.-** Aviso Notarial 114
- ♦ **Aviso** 115



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA TLÁHUAC

PROFESOR RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE, Alcalde de Tláhuac, con fundamento en los artículos 52 numerales 1, 2 y 4, 53 apartado A numerales 2 fracción VIII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracción II, 4, 5, 6, 20 fracciones III, VIII, XI, 21, 29 fracción VIII, 30, 31 fracción I y 35 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 90, 124 y 127 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones y Ejercicios de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2020, publicados, respectivamente, el 11 de mayo de 2017 y el 29 de octubre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “APOYO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES Y CLUBES DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A DESTINOS EDUCATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y PRODUCTIVOS” PARA EL EJERCICIO 2020. PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019 CON EL NÚMERO 244Bis.

Único. – Se modifica el apartado **VI. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.** En cuanto a presupuesto, se tiene asignado un techo presupuestal de dos millones ciento treinta y un mil quinientos pesos M.N. (\$2'131,500). El número de autobuses a contratar será en función del requerimiento de los Objetivos 1 y 2; y el costo de este servicio será variable conforme a las distancias o lugares a visitar. Asimismo, el apartado **IX. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN. EVALUACIÓN.** Inciso B. Recurso presupuestal aplicado respecto al total de recursos asignados al periodo enero-diciembre de 2020. Para quedar de la manera siguiente:

VI. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

En cuanto a presupuesto, se tiene asignado seiscientos treinta nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N. (\$639,450.00). El número de autobuses a contratar será en función del requerimiento de los Objetivos 1 y 2; y el costo de este servicio será variable conforme a las distancias o lugares a visitar.

IX. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN. EVALUACIÓN.

B. Recurso presupuestal aplicado respecto al total de recursos asignados al periodo enero-marzo de 2020

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 21 de octubre del 2020.

Profesor Raymundo Martínez Vite

(Firma)

Alcalde en Tláhuac.